



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIOS

#### CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

*Anuncio lista definitiva de admitidos y excluidos y tribunal convocatoria pública selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la OSG correspondiente a la plaza de trombón bajo principal*

##### ANUNCIO

**Lista definitiva de admitidos y excluidos y Tribunal de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Trombón Bajo Principal**

Se hace pública la Resolución de gerencia número 2020-0392, de fecha 12/11/2020, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y de designa el tribunal que debe juzgar las audiciones de la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante el sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Galicia correspondiente a la plaza de Trombón Bajo Principal, convocada por el Consorcio para la Promoción de la Música, del tenor literal siguiente:

##### «RESOLUCIÓN DE GERENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA

Vista la Resolución de gerencia n.º 2020-0329, de fecha 06/10/2020, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección de personal para la cobertura de 1 plaza de Proferor/a Instrumentista de Trombón Bajo Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia, en régimen de personal laboral, mediante el sistema de oposición (audición) convocadas por el Consorcio para la Promoción de la Música.

Finalizado el plazo para corregir los errores o defectos que motivaron la omisión o exclusión de los candidatos y para la presentación de reclamaciones por los interesados.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la presidencia del Consorcio número: 2020-0009, de fecha 10/02/2020, la convocatoria aprobada por Resolución de gerencia número 2020-0090, de fecha 10/02/2020 y, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, el artículo 10.º d) de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música y de conformidad con lo establecido en la antedicha Resolución de la presidencia de fecha 20/02/2020,

##### RESUELVO:

PRIMERO.–Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Amin Amchabbak Monzó  
David Beltrán Galindo  
José Benavent Esparza  
Beatriz Blázquez Velayos  
Agoston Bouzonas  
Luis Cortés Sahún  
Cristo Rubens Delgado Bautista  
Santiago Díaz Aguirre  
Marcos Dorado Soto  
Sara Escar López  
Daniel González Lemos  
Lucas Gómez Simón  
Jesús Grande Ruiz

Joao Pedro Guedes da Cunha  
Jaime Hidalgo Muñoz  
Nuno Tiago Marqués Martins  
Miguel Martí Quijal  
Jesús Medina Vallejo  
Brais Molina Varela  
Octavio Montava Marín  
Nuno Morais Henriques  
Faustino Núñez Pérez  
Gonzalo Nuno Oliveira Dias  
Gabriel Alfredo O'Shea Llana  
Martí Pamies Magrané  
Jaime Paniagua Paraíso  
Juan Paúl Muñoz  
Jorge Pastor Fuster  
Marcos Pereiro López  
Ricardo Rodríguez Garrido  
Daniel Ruibal Ortigueira  
Bartolomé Serra Hernández  
Valerio Terzan  
Oscar Vázquez Valiño  
Iker Vélez Lamberto

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

David Antón Sanz: falta firma original en la instancia.

José Antonio Marco Almira: falta la declaración jurada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda.

Jhony Giraldo Estrada: NIE no válido.

Simon Baldwin: no presenta la instancia publicada con las bases (presenta la instancia en inglés) y no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

Hermann Rudolf: no presenta la instancia publicada con las bases (presenta la instancia en inglés).

Paden Sharp: no presenta la instancia publicada con las bases (presenta la instancia en inglés) y no cumple el requisito de la nacionalidad establecido en la base segunda punto 1.

Joao Evangelista dos Santos Neto: instancia y documentación presentada fuera de plazo.

Miguel Saez Montagut: instancia y documentación presentada fuera de plazo. Dado que lo ha enviado por correo postal, falta el cuño en la instancia con la fecha de presentación en la oficina de correos y el correo electrónico con la copia de la solicitud debidamente registrada, requisitos establecidos en la base cuarta de la Convocatoria.

Carlos David Rubio Rubio: instancia y documentación presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.–Designar como miembros del Tribunal que deben juzgar las audiciones a:

1. Presidente: Dima Slobodeniouk, Director de la Orquesta Sinfónica de Galicia (OSG).

Suplente: Andrés Lacasa Nikiforov, Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música (CPM).

2. Vocal: Massimo Spadano, Concertino de la OSG.

Suplente: Ludwig Dürichen, Ayuda de Concertino de la OSG.

3. Vocal: Jon E, Etterbeek, Trombón Tenor Principal de la OSG  
Suplente: Juan Antonio Ferrer Cerveró, Clarinete Principal de la OSG
4. Vocal: Eyvind Sommerfelt, Trombón Tenor Coprincipal de la OSG  
Suplente: Manuel Moya Canós, Trompa Coprincipal de la OSG
5. Vocal: Jesper B. Nielsen, Tuba Principal de la OSG  
Suplente: Steve Harriswangler Toth, Fagot Principal de la OSG
6. Vocal: David T. Bushnell, Trompa Principal de la OSG  
Suplente: José Antonio Trigueros Segarra, Percusión Principal Asistente de la OSG
7. Vocal: Nicolás Gómez Naval, Trompa Principal de la OSG  
Suplente: Manuel Alejandro Salgueiro García, Fagot Coprincipal de la OSG
8. Vocal: Thomas W. Purdie, Trompeta Principal Asistente de la OSG  
Suplente: David Villa Escribano, Oboe Principal Asistente de la OSG
9. Vocal: Amy E. Schimmelman Anderson, Trompa Coprincipal de la OSG  
Suplente: Pere Anguera Camós, Clarinete Coprincipal de la OSG
10. Vocal: Claudia Walker Moore, Flauta Principal de la OSG  
Suplente: María José Ortuño Benito, Flauta Principal-Asistente de la OSG
- Secretaria (con voz pero sin voto): M.<sup>a</sup> de los Angeles Cucarella López, Coordinadora General del CPM.  
Suplente: Angelina Isabel Deniz, Oficial Administrativo del CPM.
- Representante del Comité Artístico (con voz pero sin voto): Mary Ellen Harriswangler Olsen, Fagot Coprincipal de la OSG.  
Suplente: Ruslan Asanov Asanova, Violín Tutti de la OSG.

TERCERO.–Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, en el tablón de anuncios del Consorcio para la Promoción de la Música y en la sede electrónica del Consorcio (<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) en el Tablón de anuncios y en el Portal de transparencia en el apartado 1.INSTITUCIONAL\_INSTITUCIONAL,1.5 PERSOAL\_PERSOAL, 1.5.1. PROCESOS DE SELECCIÓN.

CUARTO.–Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para los tribunales de 1.<sup>a</sup> categoría, por su participación en las pruebas selectivas».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia del Consorcio para la Promoción de la Música, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Coruña, 12 de noviembre de 2020.

El gerente

Andrés Luis Lacasa Nikiforov

2020/8406